

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

Santa Fe de la Vera Cruz, 30 de marzo de 1998

Al
Dr. Adolfo Alvarado Velloso

De mi consideración:

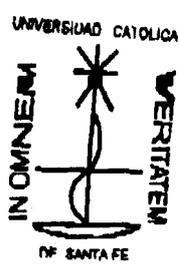
Por la presente, agradecemos su valiosa colaboración y le enviamos un ejemplar de la Tesis del *Doctorando Guillermo Federico Evans*, sobre el tema: "*La 'modalización' del cumplimiento de las sentencias que condenan al pago de daños y perjuicios*"; junto con el Informe presentado por su Director Dr. José María Puccio. Es de nuestro interés conocer, en primer lugar, su opinión acerca de si el trabajo doctoral reúne las condiciones mínimas para ser defendido. En caso afirmativo, le pediría nos lo haga saber a la brevedad posible, para ir pensando en fijar una fecha tentativa de defensa. Para su ilustración se transcribe el artículo 19, correspondiente al Tribunal de la Tesis, del Reglamento General de Doctorado - Resolución N° 4139/93:

"El tribunal designado procederá a la evaluación de la tesis, teniendo en cuenta su originalidad, relevancia científica, la metodología empleada por el candidato, su conocimiento de la bibliografía sobre el tema y el informe del Director de Tesis. Deberá expedirse dentro de los tres (3) meses subsiguientes al de la presentación, excluidos enero, febrero y marzo."

Sin otro particular, y al aguardo de su respuesta, lo saludo muy atentamente.




MARIA de los ANGELES MANASSERO
Coordinadora Doctorado en Ciencias Jurídicas



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

Santa Fe, 23 de marzo de 1998

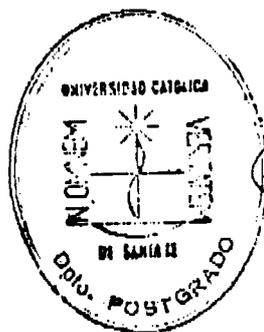
Al
Doctor
Adolfo Alvarado Velloso

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de llevar a su conocimiento que la Comisión del *Doctorado en Ciencias Jurídicas* de esta Universidad ha sugerido su nombre para constituir el tribunal de la tesis doctoral, "La 'modalización' del cumplimiento de las sentencias que condenan al pago de daños y perjuicios", perteneciente al alumno Guillermo Federico Evans y dirigida por el Dr. José María Puccio. En razón de sus antecedentes académicos y su reconocida trayectoria en el tema, nos honraría contar con su colaboración en la evaluación del mencionado trabajo.

Agradeceríamos nos confirme, a la brevedad, su aceptación para integrar el Tribunal evaluador, con el fin de remitirle el ejemplar de la tesis. Para ello, ponemos a su disposición, nuestro Te/Fax: (042) 609109 ó 603030 - Interno 151. En caso que desee comunicarse personalmente con este Departamento, ~~se le comunicará en la 17 y 21 de marzo a las 10:00 hs.~~ 

Sin otro particular, y agradeciendo la atención que pueda dar a la presente, saludamos a Ud. con atenta consideración.




MARIA de los ANGELES MANASSERO
Coordinadora Doctorado en Ciencias Jurídicas

entendido
24-31

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

Santa Fe, 10 de agosto de 1998.

Dr.
Adolfo Alvarado Velloso

Ref.: Informe Tribunal de tesis de
Guillermo Evans

De mi consideración:

Por la presente le remito el informe evaluativo de la tesis doctoral de Guillermo Evans producido por el Dr. Jorge Mosset Iturraspe a fin de que si usted, si está de acuerdo con las expresiones vertidas, suscriba el mismo. Agradecería el envío del informe a este Departamento de Posgrado para luego gestionar la adhesión del Dr. Rodolfo Vigo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



MARIA de los ANGELES MANASSERO
Coordinadora Doctorado en Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA FE

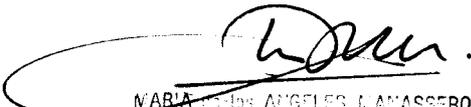
DEPARTAMENTO DE POSGRADO

Santa Fe de la Vera Cruz, 16 de junio de 1998.

Dr.
Adolfo Alvarado Velloso

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de comunicarle que la fecha de la defensa de la tesis doctoral de Guillermo Federico Evans titulada, *La "modalización" del cumplimiento de las sentencias que condenan al pago de daños y perjuicios* quedó fijada para el día 2 de julio a las 11 hs. en el aula 1.1. de la Universidad Católica de Santa Fe.

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente.


MARÍA DE LOS ANGELES MANASSERO
Coordinadora Doctorado en Ciencias Jurídicas